



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

ACUERDO DE SALA PLENA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2020-SP-CSJAY/PJ-PJ

Ayacucho, 04 de diciembre de dos mil veinte.

VISTO: El acta de sesión de Sala Plena de fecha 03 de diciembre del año dos mil veinte, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los Presidentes de las Cortes Superiores son elegidos para un período de dos años por los Vocales Superiores Titulares de la respectiva Corte, reunidos en Sala Plena, por mayoría absoluta.

Segundo: Que, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Ayacucho, convocó a los señores Jueces Superiores Titulares a sesión de Sala Plena Extraordinaria para el día 03 de diciembre del año en curso, a horas doce del mediodía, con la finalidad de elegir al señor Presidente de esta Corte Superior, por el periodo 2021 – 2022, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero: Que, llevado a cabo la sesión de Sala Plena Extraordinaria, en el día y hora convocad, y realizada la correspondiente votación por los señores magistrados superiores titulares, el pleno eligió por mayoría al Juez Superior Titular Dr. Miguel Jhony Huamaní Chávez como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho para el periodo 2021 -2022.

Cuarto: Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, así como al acuerdo de Sala;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena del 03 de diciembre del año en curso y **PROCLAMAR** al señor Juez Superior Titular Dr. MIGUEL JHONI HUAMANI CHAVEZ como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho para el periodo 2021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el acto de juramentación se efectúe en la apertura del año judicial 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Fiscalía de la Nación, del Órgano de Control de la

Magistratura – OCMA, de la Gerencia General del Poder Judicial, de las Cortes Superiores del país, de la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior, de la Gerencia de Administración Distrital y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



José Donaires Cuba
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL